

la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión.

Leganés (Madrid), 20 de junio de 2007.—El Administrador Único, D. Eladio Castellanos Sacedón.—44.493.

**GUECHO SOCIEDAD DE ESTUDIOS
Y ASESORAMIENTO 2000, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GECOINSA, S. L.

Sociedad unipersonal

HISPANABROKER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gecoinsa, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Hispanabroker, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, el 21 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Gecoinsa, Sociedad Limitada Impersonales» e «Hispanabroker, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedades absorbidas) por «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007 y otro ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 8 de junio de 2007.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Getxo (Vizcaya) y Madrid, 22 de junio de 2007.—El Administrador único de la sociedad «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento 2000, S. L. U.», y representante persona física de «Elitza Alde 87, S. L.», Administradora única de «Gecoinsa, S. L. U.», e Hispanabroker, S. L. U., Francisco Javier Cardenal Abaitua.—43.434.

y 3.ª 29-6-2007

**GUECHO SOCIEDAD DE ESTUDIOS
Y ASESORAMIENTO, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GECOINSA 2000, S. L. U.

Sociedad unipersonal

**PRESEGUR 2000 CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. L.**

ELITZA ALDE 87, S. L.

BROKER CENTRAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gecoinsa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», «Elitza Alde 87, Sociedad Limitada» y «Broker Central, Sociedad Limitada», aprobaron el 21

de junio de 2007, la fusión por absorción de «Gecoinsa 2000, Sociedad Limitada», «Elitza Alde 87, Sociedad Limitada» y «Broker Central, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas) por «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007, y otro ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 8 de junio de 2007.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Getxo (Vizcaya) y Madrid, 22 de junio de 2007.—Francisco Javier Cardenal Abaitua, como Administrador único de las Sociedades «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, S.L.U.», «Presegur 2000 Correduría de Seguros, S.L.» y «Elitza Alde 87, S.L.» y como representante persona física de «Elitza Alde 87, S.L.» Administrador único de «Gecoinsa 2000, S.L.U.» y «Broker Central, S.L.—43.447.

y 3.ª 29-6-2007

**HERMANOS RUBIO
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS
OBRAS Y SERVICIOS, S. L. U.**

(Absorbente)

KILETEA, S. L.

(Absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras Obras y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal, y Kiletea, Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de junio de 2007, acuerdan por unanimidad la fusión de dichas sociedades, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de junio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran en los respectivos domicilios sociales. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Francisco Rubio Garcés, en representación de «Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras, S. A.», como Administrador único de la sociedad absorbente.—44.217.

2.ª 29-6-2007

HORMICEMEX, S. A.

(Sociedad absorbente)

READYMIX IBERIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Hormicemex, Sociedad Anónima y Readymix Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Readymix Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por Hormicemex, Sociedad

Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de junio de 2007, habiendo aprobado el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado, verificado en su caso por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Hormicemex, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplia capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por Readymix Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por Hormicemex, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de Hormicemex, Cemex Sociedad Anónima, representada por Francisco Ibáñez Díez.—43.387.

y 3.ª 29-6-2007

**HOTELES JERESA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca a los señores accionistas de la sociedad «Hoteles Jeresa, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 10 de agosto de 2007, a las trece horas, en el domicilio social, sito en la calle Antonio Maura, número 16, Madrid, y en segunda convocatoria el siguiente día 11 de agosto, en el mismo lugar, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Administrador único, Alfredo Fernández Morales.—43.460.

**HULLAS DEL COTO CORTÉS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima formulada por Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima por exclusión de cotización

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 27 de junio de 2007, la oferta pública de adquisición de acciones de Hullas del Coto